

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día
26 de junio de 1946, de acuerdo con las
disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE MARINA

Anuncio

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar, que en este Ministerio de Marina, se celebrará el día cuatro del próximo mes de julio una «Pública concurrencia» para la adquisición de un aparato de proyección cinematográfico y de accesorios para el mismo, con destino a la Escuela de Suboficiales de la Marina, en San Fernando (Cádiz).

Las proposiciones serán admitidas el día de la celebración de la «Pública concurrencia», a las once de su mañana, durante el plazo de media hora.

El pliego de condiciones se encontrará de manifiesto, todos los días laborables, a partir de la publicación del presente anuncio, en este Negociado.

El pago del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de junio de 1946.—El Teniente Coronel Jefe del Negociado Central de Adquisiciones y Vestuarios.

3.161-O.

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Anuncio

Necesitando adquirir este Parque Central de Ingenieros 3.500 mandiles de carpintero, se pone en conocimiento de los industriales que lo deseen, pueden presentar proposiciones con arreglo al modelo existente en las Oficinas del Detall de este Establecimiento (Princesa, núm. 22), bajo sobre lacrado, hasta las catorce horas del día 8 de julio, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Madrid, 24 de junio de 1946.

1.125-O.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, núm. 75.

Anuncio

Se precisa la adquisición de diverso material de efectos (frascos y botes de opal), cuyo detalle, precio límite y condiciones técnico-legales se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, a disposición de quien pueda interesarle. Horas de ocho a catorce.

Se admitirán ofertas hasta el día 1.º del próximo mes de julio inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateo por los adjudicatarios.

Madrid, 18 de junio de 1946.—El Coronel Director (ilegible).

1.127-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Gómez Hidalgo, que últimamente lo tuvo en la calle de Fray Juan Pérez, núm. 7, de Huelva, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 13 de los corrientes dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente 30-46:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autores, Pilar Cruz Gómez, Eduardo Gómez Villarejo, Angela Benítez Blanco y Pedro Gómez Hidalgo.
- 3.º Imponer como pena la multa de dos mil pesetas a cada uno de los tres primeros, y pesetas pesetas al cuarto, como duplo del valor oficial del tabaco que corresponde a 300 raciones de los cupones, 72 al 78-42 clandestinamente manipulado, que satisfarán en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante un año para cada una de los tres primeros y sesenta días para el cuarto.
- 4.º No haber lugar a la concesión de premio a los descubridores, por no haber efectuado la aprehensión material del tabaco que es objeto de sanción.
- 5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, por ser el manipulado tabaco nacional.
- 6.º Absolver de responsabilidad a Antonio Suero Flores, Vicente Alfonso Moreno Narváez, Eduardo Martínez Rodríguez, Francisco Grajera Páez, Manuela Gómez Batista, Cristina Suero Flórez, María Cruz Gómez y Dolores Mata Gabilán, por no serles imputable el hecho.
- 7.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y
- 8.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a los antedichos sujetos para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y

Madrid, 16 de mayo de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

NOTA.—Quedan advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, que radica en Madrid, y en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 19 de junio de 1946.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Vela Hidalgo.

963-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depósitos números 17.622 de entrada y 11.418 de registro, de pesetas veintitrés mil quinientas quince con cincuenta y cuatro céntimos (23.515,54), a nombre de Banco de Santander, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho depósito sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberse presentado, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 13 de mayo de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

807-O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado la factura del resguardo expedido por esta Caja General, con los números 320743 de entrada y 140935 de registro, correspondiente a dos mil quinientas pesetas en Amortizable 5 por 100, constituido por don Marcelino Higuera Mazón, de su propiedad y para garantía de ejecución de las obras de la carretera de Hoznayo a Riva, kilómetros 23 al 30,320 y a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santander.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de mayo de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

968-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Doña Amparo Martínez Martín.

Domicilio: Fernando VI, núm. 10.

Objeto de la industria: Montaje de aparatos radio-receptores.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Aparatos radio-receptores, 600.

Valor, 400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.115—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Palacios, S. A., Papel, Cartón y Artes Gráficas.

Domicilio: Arriaza, 2.

Objeto de la industria: Talleres de imprenta, sobres, bolsas y otros manipulados de papel.

Capital: 525.000 pesetas.

Producción: Bolsas de papel, sobres, etcétera, 156.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.116—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio García Cabello, con domicilio en Antequera, Ovelar y Cid, 18.

Emplazamiento: Antequera.

Objeto: Ampliar su fábrica de harinas y panadería con la fabricación de fideos.

Producción: 60.000 kilos de fideos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Prías, número 3.

Málaga, 17 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.167—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Fernando Chozas Avila.—Barriada de Puente Mayorga.—San Roque.

Objeto de la ampliación: Instalar una galletera, una trituradora y un motor de 10 H. P. en su alfarería.

Producción de la ampliación: 1.000.000 de ladrillos huecos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (P. Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 25 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

797—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Nueva industria**

Peticionario: Don Diego Rueda Cabezas.—Juan Cabrito.—Algodonales.

Objeto de la industria: Instalar una industria de aderezo de aceitunas.

Producción: 200.000 kilogramos de aceituna aderezada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (P. Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 5 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

798—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Alfonso Barreras Masó, Progreso, 12, duplicado, segundo izquierda, Sevilla.

Objeto: Instalar estación transformadora de 300 KVA. 6.000/220/127 voltios para el servicio de su fábrica de hielo en Sevilla, ya concedida.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, fecha de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que estimen oportunos y en las oficinas de esta Delegación, plaza de España, Puerta de Navarra.

Sevilla, 21 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.163—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Comandancia de Obras y Fortificaciones de la Segunda Región Militar, Sevilla.

Objeto: Instalar una estación trans-

formadora de 20 KVA de 15.000/220/127 voltios para el servicio del Campamento Militar de la Matallana, término de Lora del Río.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, fecha publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Delegación, plaza de España, Puerta de Navarra, que estimen convenientes.

Sevilla, 21 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.165—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Comandancia de Obras y Fortificaciones de la Segunda Región Militar de Sevilla.

Objeto: Instalar una estación transformadora de 50 KVA. 6.000/220/127 voltios para el servicio del Hospital Militar de la Macarena.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten en esta Delegación de Industria, plaza de España, Puerta de Navarra, en el plazo de diez días, fecha de su publicación, los escritos por triplicado, debidamente reintegrados, que estimen oportunos.

Sevilla, 21 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.164—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**Nueva industria**

Peticionario: Doña María Cruz González Gómez. Torrelavega. Avenida de Gervasio Herrero, 4.

Objeto de la instalación: Confección en serie de ropa ordinaria.

Producción: 36.000 prendas al año.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por ella presenten por triplicado y reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria.

Santander, 6 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

806—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Casimiro Herruzo Martos.

Domicilio: Córdoba; Martínez Ruckert, número 6.

Objeto: Electrificación de finca «Mirabueno», del término de Córdoba, mediante la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de 512 metros de longitud a 5.000 voltios que, par-

tiendo de la subestación transformadora existente en los terrenos del Colegio Calasancio, terminará en un transformador-reductor, tipo caseta, de 15 KVA.

En la construcción de esta línea se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fray Luis de Granada, sin número).

Córdoba, 15 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

801-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Manuel Pérez Baranco.

Domicilio: Córdoba, plaza de Aladros, número 10.

Objeto: Electrificación de la finca «Porriillas», del término municipal de Córdoba, mediante la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, a 5.000 voltios y de 400 metros de longitud, que partiendo de la existente propiedad de la C. A. Mengemor, termine en un transformador reductor tipo caseta de 10 KVA.

En la construcción de esta línea se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fray Luis de Granada, s/n).

Córdoba, 17 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

805-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Gárate Epelde, Elgóibar.

Objeto de la industria: Fabricación de puntas de París.

Producción: 180.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 18 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.166-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Legalización línea eléctrica

Peticionario: Don Andrés García Mayordomo, de Fuente Alamo (Murcia).

Objeto de la instalación: Electrificación de su finca «Lo Rillo», del término de Fuente Alamo.

Maquinaria: Línea de alta tensión,

centro de transformación e instalación en baja con grupo elevador.

Todo adquirido en España.

Producción: Mejoramiento de la producción agrícola.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 28 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

3.168-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Boigues Sierra.

Domicilio: Gátova.

Objeto de la industria: Trituración de piensos.

Producción: 120.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 19 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

3.157-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Maximo Garcia Ortega.

Potencia: 5 KVA.

Objeto: Suministro de fuerza motriz para usos varios en una finca de su propiedad en Añover de Tajo.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 20 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Dominguez Arenal.

3.154-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Llenera Rey, domiciliado en Fuencarral, Madrid, calle de Nuestra Señora de Valverde, número 28.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva.

Emplazamiento de la industria: Pueblo de Val de Santo Domingo, en la calle de Los Siete, número 2.

Producción: Unos 10.000 kilos de aceite en temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 13 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Dominguez Arenal.

3.147-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Luis Lorca de Miguel.

Domicilio: Calle de San Vicente, 11, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de papel de estraza, en Buñol, la siguiente maquinaria: una batería de secadoras a vapor, un generador de vapor, un motor de explosión de 40 H. P., un montacargas con electromotor de 3 H. P., un martillo para picar papel con electromotor de 2 H. P., una caseta de transformación de 25 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia 12 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.160-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Baneyto Xibixell.

Domicilio: Calle de Burjasot, 10, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller de reparación de automóviles.

Aumento de la producción: Reparaciones por valor de unas 200 pesetas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 12 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.159-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: La Mecano Textil, S. L. Domicilio: Avenida de Gaspar Aguilár, 20, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller de construcción y reparación de maquinaria.

Aumento de la producción: Construcciones y reparaciones de maquinaria por valor de unas 5.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 12 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.158-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Gallardo Ramón.—Calle Alta.—Vejer de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar un cine de verano.

Producción: Proyección de 50 películas de unos 2.000 metros cada una en la temporada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (P. Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 7 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

800-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Gastaminza Galarza, Calle Leyré, número 20, 4.º, Pamplona.

Objeto de la industria: Montar en esta plaza una serrería mecánica.

Producción: 1.500 metros cúbicos al año de traviesas, tablones y leña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 1 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

799-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Aznar, Sociedad Limitada.—Ismael, 5 (Almería).

Clase de industria: Taller de construcción de maquinaria y aparatos de varias clases con reparaciones mecánicas en general.

Objeto de la ampliación: Completar las secciones de forja, calderería y ajuste con nuevas maquinarias; instalación de una sección de fundición y de una central eléctrica de reserva.

Producción: 60 transformadores de diversas potencias.

80 molinos y herrajes.

30 bombas centrífugas de varias clases.

20 grupos para trasiego de aceite y vinos.

Reparaciones de todas clases.

En la ampliación: 200 alternadores.

300 motores eléctricos.

Se emplearán elementos de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Generalísimo, 67).

Almería, 7 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 796-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

Con fecha de hoy, la Jefatura de este Distrito ha resuelto otorgar a don Ángel Sánchez Sánchez permiso de investigación de mineral de mica en 20 pertenencias, en término municipal de Garcurey, solicitado con el nombre de «Ieresas», expediente número 2.660-1.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 11 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Víctor Manuel Gómez Izquierdo.

3.135-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrada «Celedonia», objeto de expediente número 1-255, de 42 pertenencias de mineral de estaño, en término municipal de Campillo de Salvatierra, presentada por don Ramón Sánchez González, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de esta provincia de Salamanca correspondiente al día 14 de junio del corriente año.

Lo que se publica a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 17 de junio de 1946.—Víctor Manuel Gómez Izquierdo.

3.143-O.

DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

Anuncio

Don Romualdo Díaz Alcázar, vecino de Puertollano, ha solicitado el permiso de investigación número 1-66, de nominado «Capellanía», para carbón mineral, de 200 pertenencias, en el término municipal de Puertollano, y pa-

raje Capellanía (Hoya de la Vaca), provincia de Ciudad Real.

La solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 67, del día 5 del corriente.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, según previene el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Ciudad Real, 6 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.

804-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Jefatura de Aguas

Concurso para el suministro de diez pluviógrafos y cincuenta termómetros de máxima y mínima, con destino a su red meteorológica.

Presupuesto. 35.000 pesetas.

Las condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación, paseo del General Mola, 26, Zaragoza, y Dirección General de Obras Hidráulicas, en Madrid.

La presentación de proposiciones se hará en ambas oficinas, hasta las trece horas del día 13 de julio.

La apertura de pliegos, en las mismas oficinas centrales, el día 29 de julio.

Fianza provisional, 1.500 pesetas.

Zaragoza, 17 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas (ilegible).

Modelo de proposición

(Póliza de 4,50 pesetas)

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del suministro de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del por 100.

En, a de de 1946.

1.115-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Expropiaciones obra Canal del bajo Guadalquivir.—Sección 3.ª, trozo 1.º

Edicto

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de diciembre de 1945 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propie-

tarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día dos de julio próximo y a las once horas se procedera a levantar sobre el terreno las

actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

PROVINCIA DE SEVILLA

Término municipal de Villanueva del Rio y Minas

(Pieza núm. 1)

NUMERO DE LAS FINCAS	PROPIETARIOS	NOMBRE DE LA FINCA O PARAJE
1	D. Arturo Pérez Fernández	Cercado de Parladé.
2	D.ª María Liñán Naranjo, de López Moreno	Legua Legal.
3	D. José Liñán Bonaplata	Legua Legal.
4	D. José María Torres Jiménez...	Legua Legal.
5	D.ª Josefa Liñán Naranjo, de Flores Naranjo	Los Palmares.
6	D. Francisco Huesca Sasiain y hermanos	San Cayetano.

Sevilla, 13 de junio de 1946.—El Ingeniero Director, Pedro F. Gragera. 937-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Aguas

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eusebio González Martín.

Nombre de su Representante: Don Fidel Alonso Mantilla, Raimundo Fernández Villaverde, 13, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Producción de fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Quinientos (500) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cuevas.

Término municipal en que radicarán las obras: Arenas de San Pedro (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno

más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 21 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

967-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Subasta

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora Provincial de 19 del corriente, se anuncian las subastas de las obras de reparación de las vías provinciales siguientes:

Carretera provincial de San Miguel de la Barreda a Lugones, por un presupuesto de 412.956,95 pesetas.

Camino vecinal de Moreda a Santibáñez y travesía de Moreda entre el empalme con la carretera del Estado y el puente sobre el río Aller, en el kilómetro 1, por un presupuesto, en conjunto, de 170.000 pesetas.

Dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Fomento (de nueve y media a trece horas), en la forma prevista por la legislación vigente y ajustada al modelo que se inserta en el pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del 2 por 100 del

respectivo presupuesto, en concepto de fianza provisional.

El acto de apertura de pliegos presentados dará comienzo a las once del día siguiente al de conclusión del plazo a que anteriormente se alude, y el acta será autorizada por Notario.

El adjudicatario contrae el compromiso de ejecutar las obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas obrantes en la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación, y deberá constituir como fianza definitiva el 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Oviedo, 22 de junio de 1946.—El Presidente, I. Chacón.

r.133-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

Concurso

Vacante en esta Corporación la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó su provisión, en propiedad, mediante concurso.

La plaza que se anuncia corresponde al turno de Caballeros Mutilados por la Patria, y, a falta de éstos, se establecerá la rotación que determina el apartado b) del artículo 9.º de la Orden de 30 de octubre de 1939.

El designado disfrutará del sueldo y demás remuneraciones que por su categoría en el Cuerpo a que pertenezca le corresponda en el Estado.

Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Las bases y condiciones del concurso son las que se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia de 19 de junio actual, y el plazo para la presentación de instancias, el de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Teruel, 21 de junio de 1946.—El Presidente, Amador Moreno.—El Secretario, Manuel Molina.

r.124-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Anuncio

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 20 del actual mes, aparece un anuncio convocando oposiciones para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales segundos, dotadas con el haber anual de 8.400 pesetas, y cuatro plazas de Oficiales terceros, dotadas con 7.200 pesetas anuales.

Dichas plazas se reservan a los grupos siguientes: dos para Caballeros Mutilados; una para ex combatientes con categoría de Oficial; una para ex combatientes; una para ex cautivos; una para huérfanos y familiares de víctimas de la revolución marxista, y una para el grupo de libre disposición.

Los documentos que se exigen son: Instancia suscrita por el propio solicitante dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Exema. Diputación Provincial; Cédula personal vigente; certificados de nacimiento (legalizado para los que

no pertenezcan a esta demarcación notarial), de antecedentes penales, de buena conducta (expedido por la Alcaldía respectiva), de adhesión a la Causa Nacional; médico, de no padecer enfermedad contagiosa ni imposibilidad física que les impida el desempeño del cargo, como también de hallarse vacunado contra la viruela y el tifus, y título académico o testimonio notarial del mismo para los que no sean Oficiales provisionales o de complemento. Cualquier otro documento de carácter meritorio.

Los aspirantes femeninos acreditarán el haber cumplido, estar cumpliendo o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, y los del turno de ex combatientes, mutilados, ex cautivos y familiares de víctimas de la revolución marxista, acreditarán estos extremos con el certificado correspondiente, expedido por la Delegación respectiva, debiendo especificar los primeros, las Unidades o Cuerpos en donde prestaron servicios, duración de los mismos y certificado de conducta expedido por el Jefe de la última Unidad, por lo menos, en donde prestó servicio; caso de que estuviesen licenciados, adjuntarán licencia y hojas de servicio. Los aspirantes del grupo de ex cautivos deberán especificar la duración del cautiverio y lugar o lugares del mismo.

El programa, ejercicios prácticos y puntuación de la oposición aparecen en el «Boletín Oficial» de esta provincia, ya citado, pudiendo presentarse instancia dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día de la presente publicación. Los ejercicios se celebrarán pasados cuatro meses a partir del presente anuncio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Castellón, 25 de junio de 1946.—El Presidente, José María Mira de Orduña.—El Secretario, José María Gozálbes Quílez.

1.122-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excm.a Comisión Municipal permanente ha acordado, en sesión de 3 de mayo último con sanción del Pleno en la de 10 del mismo mes, anunciar concurso público para contratar la instalación en la fuente de «La Cibeles» de dos grupos motobombas, juegos automáticos de luces, colocación de surtidores nuevos y las obras consiguientes de albañilería, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 320.800 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contaré desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Palacio y Universidad, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que

acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 16.040 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes, estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1937.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencial, a tenor de lo determinado en el artículo 36 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 32.080 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1946.—El Secretario, M. Berdejo.

1.126-O.

AYUNTAMIENTO DE VILLAJYOUSA

(Alicante)

Se anuncia a segunda subasta la construcción del primer cuerpo de un Mercado de Abastos, al final de la calle de Canalejas, de esta ciudad, por los trámites y en las condiciones a que se refiere el edicto de primera subasta inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de mayo último, página 1.404, y «Boletín Oficial» de esta provincia, núm. 131, del presente año.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y su apertura tendrá lugar a las doce horas del día inmediato, también hábil, al del plazo señalado, durante el cual podrán ser consultados el proyecto técnico y pliegos de condiciones facultativas, económicas y jurídicas, que son, como se ha dicho, las anunciadas para la primera licitación.

Villajoyosa, 22 de junio de 1946.—El Alcalde (ilegible).

3.152-O.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

De conformidad con lo que se previene en el artículo 122 de la vigente Ley Municipal, se anuncia por el presente, a convocatoria de subasta, para la ejecución del proyecto de reparación de la Presa de Derivación en la Ribera de Alveiva.

La expresada subasta comprende la ejecución de las obras referentes a la reconstrucción del aliviadero de superficie, consolidación del pie de la presa y taponamiento de las viguetas del cuerpo de la presa, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Aguas y Alcantarillado de la Secretaría Municipal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 349.940,34 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal permanente y del Notario designado en turno, para levantar el acta correspondiente, en el día siguiente a los veinte hábiles y hora de las doce, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones que deberán ir extendidas en papel del timbre correspondiente y reintegradas con los timbres municipales que procedan, en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina dentro del término que se indica anteriormente, o sea desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, acompañando a sus ofertas, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o General de Depósitos, la fianza provisional, ascendente a 6.998,80 pesetas, pudiendo hacerlo en efectivo metálico o títulos representativos de obligaciones del Ayuntamiento, que serán admitidos en todo su valor nominal, en efectos públicos a cargo del Estado, o cédula del Banco del Crédito Local, que se admitirán a la cotización del día en que se constituya el depósito, elevándose a definitiva por el rematante hasta la cantidad de 13.997,61 pesetas, de conformidad a lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo quedar ésta constituida dentro de los diez días siguientes a la notificación recibida por el adjudicatario.

El plazo de ejecución fijado para la total terminación de las obras es de tres meses, que se contarán a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y durante los seis meses siguientes a la terminación de las mismas, su conservación estará a cargo del contratista, quien efectuará, por su cuenta todas las reparaciones que se precisen.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por medio de representante, cuyos poderes han de bastentear a costa de los interesados, cualquiera de los Letrados Consistoriales.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de anun-

cios, derechos reales, minutas de los Notarios que autoricen el acta de subasta y escritura de contrata, reintegro del expediente y en general, cuantos gastos ocasionen la formalización del contrato. Asimismo, el adjudicatario queda obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones de carácter social rijan en la actualidad o puedan regir durante el tiempo de la ejecución del proyecto.

Las proposiciones deberán redactarse en la siguiente forma:

El que suscribe vecino de habitante en calle o plaza de, contrata con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, las obras de reparación de la Presa de Derivación en la Ribera de Huelva (en La Algaba), conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo, por la cantidad de (en letra), y con sujeción a los requisitos y circunstancias que obran en el expediente respectivo.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 17 de junio de 1946.—El Alcalde, R. Medina.

1.123-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de diciembre

de 1945, falleció en el mar el obrero Javier Lino Larrainaga Fábreg, de diecisiete años de edad, natural de Motrico (Guipúzcoa), hijo de Isidro y de Paulina, domiciliado en Motrico (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Gregoria Belaustegui Lecube.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, en la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 19 de junio de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 17 de diciembre de 1945, falleció en Salobreña (Granada) el obrero Vicente Alcáide García, de diecinueve años de edad, natural de Almuradiel (Ciudad Real), hijo de Gonzalo y de Aurelia, domiciliado en Almuradiel (Granada), que trabajaba al servicio de Gil Fanjul Ordóñez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31

de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, en la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 19 de junio de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

HOTEL RITZ.—MADRID, S. A.

Pago de cupones

A partir del día 1 de julio próximo se pagará el cupón número 74 de las obligaciones hipotecarias, a razón de diez pesetas, con deducción de impuestos, o sea 7.375 líquido.

Reembolso de obligaciones

En el sorteo correspondiente al año en curso celebrado ante Notario, y según el cuadro de amortización correspondiente, lo han sido las obligaciones cuyos números son:

26	912	1.524	1.999	2.471	3.124	3.763	4.331	4.818	5.488
97	966	1.552	2.004	2.484	3.181	3.780	4.377	4.861	5.499
278	987	1.583	2.018	2.487	3.207	3.817	4.380	4.868	5.547
284	1.053	1.613	2.062	2.508	3.225	3.818	4.381	4.899	5.549
324	1.077	1.623	2.127	2.553	3.243	3.831	4.479	4.910	5.552
340	1.087	1.650	2.168	2.582	3.260	3.910	4.527	4.952	5.557
408	1.088	1.658	2.221	2.595	3.336	3.915	4.645	4.970	5.679
414	1.124	1.743	2.234	2.647	3.399	3.957	4.654	4.982	5.694
490	1.144	1.785	2.254	2.674	3.463	3.959	4.682	5.014	5.727
554	1.221	1.797	2.276	2.687	3.471	4.012	4.683	5.126	5.789
592	1.258	1.800	2.298	2.688	3.500	4.084	4.722	5.303	5.808
610	1.275	1.806	2.302	2.689	3.509	4.117	4.737	5.209	5.833
632	1.285	1.821	2.385	2.908	3.526	4.133	4.744	5.214	
645	1.348	1.858	2.386	2.922	3.545	4.155	4.759	5.241	
668	1.353	1.916	2.397	3.090	3.624	4.188	4.783	5.422	
862	1.400	1.968	2.443	3.102	3.634	4.202	4.793	5.428	
904	1.406	1.983	2.447	3.120	3.739	4.239	4.802	5.456	

Dichos títulos se reembolsarán desde 1.º de julio próximo, con cupón número 75 unido, a 492.762 pesetas líquidas.

Estos pagos se efectuarán en Madrid por los Bancos Español de Crédito y Urquijo, previo cumplimiento de los requisitos pertinentes, según las disposiciones oficiales.

Madrid, 21 de junio de 1946.—El Consejero - Secretario, Alfredo de Albuquerque.

3.136-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos, y en las Casas de Banca de los señores Hijos de F. Mas Sardá y señores Soler y Torra Hermanos, de Barcelona, y por el Banco Pastor (Alcalá, 46, Madrid), se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, vencimiento 1.º julio próximo.

Barcelona, 21 de junio de 1946.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.

3.155-P.

COMPANIA EUROPEA DE SEGUROS DE EQUIPAJES, S. A.

Subasta voluntaria

La Compañía Europea de Seguros de Equipajes, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 28 de sus Estatutos, procederá a enajenar en pública subasta las acciones de la serie B., números 1.001 al 1.180 y 3.601 al 3.800.

La subasta tendrá lugar en Madrid, en la Notaría de don Santiago Pelayo Hore, a las once horas del día dos de julio de 1946.

Información y pliego de condiciones, en la Notaría.

3.156-P.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Fábricas Modelo de Cerveza y de Hielo Madrid, Valencia, Córdoba

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 20, por acción, que

deducidos los impuestos, queda un líquido a percibir por el accionista de pesetas 18, 80, contra el cupón núm. 80, a las acciones actualmente en circulación.

El pago se efectuará a partir del día 1.º de julio próximo, en la Caja de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 24 de junio de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.

3.162-P.

PORTLAND VALDERRIVAS, C. M. A.

A partir del 1.º de julio quedará abierto en el Banco Guipuzcoano el pago del cupón núm. 27 de las acciones de esta Compañía, por pesetas 16, impuestos a deducir, mitad del dividendo acordado en la Junta general ordinaria por el ejercicio de 1945.

Portland Valderrivas (C. M. A.)—El Gerente (ilegible)

3.169-P.

«LASICAL», S. A.

Madrid

A partir del día 1 de julio próximo se pagará el cupón núm. 34 de las Obligaciones Hipotecarias de esta Sociedad, a razón de pesetas 10 (diez) por título, impuestos aparte a cargo de los señores obligacionistas. Por lo tanto, a percibir 7,50 pesetas neto por cupón.

Amortización extraordinaria de Obligaciones

En el sorteo celebrado en el día de ayer, para amortización de Obligaciones, les correspondió serlo a las trescientas siguientes:

31	al	40	2.281	al	2.290
41		50	2.311		2.320
71		80	2.331		2.340
471		480	2.471		2.480
491		500	2.481		2.490
671		680	2.661		2.670
951		960	2.721		2.730
991		1.000	2.911		2.920
1.121		1.130	3.121		3.130
1.301		1.310	3.311		3.320
1.581		1.590	3.351		3.360
1.861		1.870	3.391		3.400
1.891		1.900	3.771		3.780
1.991		2.000	3.831		3.840
2.021		2.030	3.921		3.930

El reembolso de estas Obligaciones, a razón de 495 (cuatrocientas noventa y cinco) pesetas cada una, pueden hacerse efectivas desde el día 1 de julio de 1946.

Los Bancos encargados de estas operaciones son: En Pamplona, el Crédito Navarro y La Vasconia; en San Sebastián, el Banco de San Sebastián, y en Madrid, la Sucursal del Banco de Bilbao.

Madrid, 22 de junio de junio de 1946.—Lasical, S. A.—Miguel Huici, Presidente del Consejo de Administración.

3-137-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

TARRAGONA

Por el presente se cita a los obreros José López Ferré y Juan José López Pastor, demandantes en el expediente número 134-46 contra Lorenzo Logroño Domínguez, en reclamación de salarios, y cuyos actuales domicilios se ignoran, conociéndose únicamente que trabajaron a las órdenes del Contratista Lorenzo Logroño Domínguez en las obras de terminación del camino vecinal de Uldemolins a Vilanova de Prades; a fin de que comparezcan ante esta Magistratura el día 2 de julio, a las once de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación, y en su caso al del juicio, que se celebrará en dicho día y hora, advirtiéndoles que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes, y que deberán concurrir con todos

los medios de prueba de que intenten valerse.

Tarragona, 17 de junio de 1946.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo suplente (ilegible).

965—A. J.

Por el presente se cita al demandante en el expediente núm. 162-46, por despido, contra José Herrera Vegas, Francisco Linares Nieto, cuyo actual domicilio se ignora, y con anterioridad residía en la localidad de Vimodri (Tarragona), a fin de que comparezca ante esta Magistratura el día 2 de julio del corriente año, a las once de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación, y en su caso al del juicio, que se celebrará en dicho día y hora, advirtiéndole que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes, y que debe asistir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Tarragona, 17 de junio de 1946.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo suplente (ilegible).

966—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Primera Instancia número diecisiete, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, insta el Procurador don Miguel del Saz, a nombre de don Isidro Ríos Ruiz, contra don Valentín Higuero Boiso, para la efectividad de los intereses de un crédito hipotecario consignado en escritura pública, otorgada con fecha 10 de junio de 1944 ante el Notario de Madrid don José Luis Pastor, se reproduce y anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca que se describe a continuación, sita en el pueblo de Montánchez (Cáceres).

Segunda. Casa número cinco de la calle de la Soledad y plaza de Montánchez; su área se ignora, y linda: por su derecha, entrando, con la casa número siete de la misma calle y otra de doña María Antonia Lozano Galán; izquierda, vía pública y casa de Inés Lozano Galán, y por espalda, con la de Trinidad Lozano Carrasco.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad de sesenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que si la postura es inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de dicha Ley.

Y para su inserción, con veinte días hábiles al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Ldo. José Torres. 3.121—A. J.

MADRID

Edicto

Don José Bernal Algora, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Alcía, contra don José Gámez Ramírez, y hoy contra don Angel Tarragona Laporta, nuevo dueño de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de veinte mil pesetas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente, de la finca hipotecada siguiente:

«En Oviedo.—Casa número 3 de la calle de González Argüelles, cuya descripción es como sigue: Un solar en la Tendrina, arrabal de dicha ciudad, de 411 metros 50 decímetros cuadrados próximamente. Linda: al frente, o sea al Este, en una línea de 9 metros 25 centímetros, terreno destinado a calle particular, hoy de González Argüelles; derecha, entrando o frente, en línea de 50 metros próximamente, resto de la finca de donde se segregó el solar que se describe; por la izquierda o Sur, en otra línea de 39 metros, finca de don Gumosindo González, antes de Casimiro Suárez y Belarmino Granda, y el resto, patio de la casa de don José Sánchez, y por la espalda u Oeste, el mismo patio y la fábrica de la Vega. Dentro de este solar existe una casa (antes sin número) señalada hoy con el número 3 en la referida calle de González Argüelles, compuesta de sótano, entresuelo, piso principal y bohardilla, que mide 7 metros 50 centímetros de fondo por 17 metros de fondo, o sean 127 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto del terreno está destinado a patio y huerta y forma todo un solo fondo con los linderos expresados.

Se hace constar que la finca, por efectos de la guerra, sufrió grandes destrozos.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 28.991.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, y en el de igual clase de Oviedo se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José Bernal.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

3.123—A. J.

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Aicúa, contra don José Rufo Franquet Homedes, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios, importantes 130.000 pesetas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

En Tortosa.—Un edificio llamado Pasaje de Franquet, entre las calles de este nombre y la de Cambios, cuya superficie es de 100 metros cuadrados, compuesta de planta baja con sus tiendas y cinco pisos, a los que da acceso la escalera, señalada con el número uno; comprende los siete cuartos del quinto piso recayentes en esta finca y que se señalan con los números impares.

El acto del remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid y en el de igual clase de Tortosa el día veintisiete de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de trescientos treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Tortosa.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.

3.124—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos que se tramitan en dicho Juzgado por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De Pablo, contra don Luis Castelli de la Vinca, hoy doña Concepción Alvarez Núñez, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

«En Almadén de la Plata.—Suerte de chaparral y tierra montuosa, llamada de Esterquizo, al sitio de los pinos, término de la villa de Almadén de la Plata, de la provincia de Sevilla, que comprende la casa llamada de Esterquizo, de cabida quince fanegas, equivalentes a nueve hectáreas sesenta y seis centiáreas, lindando por sus cuatro vientos con la finca llamada de Esterquizo, con salida o camino público.»

Para cuyo remate, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Cazalla de la Sierra, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de doce mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar

parte en dicha subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio deberá verificarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario (ilegible).

3.125—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela, contra la Sociedad Obrera Instructiva de García, para el cobro de catorce mil setecientos cincuenta pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de veintinueve mil quinientas pesetas, fijada en la escritura original de dichos autos, la siguiente finca:

Un edificio situado en la villa de García (Tarragona), calle del Centro, antes del Arrabal, número 47, teniendo una superficie total el solar de novecientos quince metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que están edificados ciento sesenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, en planta baja, destinada a especáculos y baile; primer piso, dedicado a salón de café y cocina; segundo piso, con cinco dependencias; al fondo de esta casa se construye actualmente otro cuerpo de edificación de una planta, que ocupará cuatrocientos dieciséis metros cuadrados, y el resto de la superficie se encuentra sin edificar, cuya subasta deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Primera Instancia de Falset, el día dos de agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación

del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán le manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre del Juzgado de Falset, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a quince de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Adolfo Suárez.

3.126—A. J.

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa, contra doña María Berrete García, hoy don Quintín Melo Benito, sobre secuestro y posesión interina de la finca que después se describirá, en garantía de un préstamo de seis mil quinientas pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de dicha finca hipotecada, y que es la siguiente:

Una casa, sin número, sita en la plazuela de San Mateo, poblado de Punto Hidalgo, término municipal de La Laguna. Consta de sótano y dos plantas, ocupando una superficie total de ciento ochenta metros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos dieciocho pies también cuadrados, correspondiendo setenta y ocho metros a las dos plantas y sótanos; treinta y siete metros, a una planta, y el resto a un patio; linda: al Este o espalda, con terrenos de donde procede el solar de la que se describe; al Norte, que es izquierda entrando, con tierras de don Hermenegildo Méndez Suárez; al Sur o derecha, también entrando, con las de doña Dolores Castro y Crillen, y al Poniente o fachada, con la referida plazuela de su situación.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de La Laguna, se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trece mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

3.127—A. J.

BILBAO

Don Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial seguido en este Juzgado, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Justo Gamunde Egusquiza y otros, contra doña María del Carmen y doña María Isabel Azárate Iraragorri y doña Ana Iraragorri Ibarrodo, mayores de edad y vecinas de esta capital, se sacan a subasta pública por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes propiedad de las deudoras:

A) Casería denominada «Herrería», señalada con el número treinta y ocho y después catorce, con sus pertenecidos, radicantes en el barrio de Bolueta, jurisdicción municipal de la anteiglesia de Begaña, cuya casa ocupa una área superficial de doscientos treinta y dos metros y treinta y tres centímetros, y linda: por Sur, con su antuzano; Este, con la casa de nueva construcción número treinta y nueve, y por los demás rumbos, con terrenos propios o heredades.

Su antuzano, al frente, que mide cincuenta y un metros y cuarenta centímetros cuadrados, y linda: por el Sur, con camino público; por Este, con dicha casa nueva construcción; por Norte, con la indicada casa «Herrería», y por Oeste, con su tejavana y horno, los que tienen una superficie de setecientos ochenta y ocho centímetros, y linda: por Este, con la casa «Herrería» y su antuzano, y por Norte y Poniente, con dichas heredades, y por el Sur, con camino vecinal.

Las heredades pertenecientes a dicha casa, que en su totalidad contenían seis mil novecientos cuarenta y seis metros, noventa y ocho centímetros, hoy reducidos a virtud de dos segregaciones a tres mil novecientos diecisiete metros cuadrados y doscientos veinticinco centímetros, lindando: por Oeste, con propiedad de los herederos de don Juan Echevarría Llona; por Norte, con camino público; por Este, con otro camino público, y por Sur, con dicha casa «Herrería» y su antuzano o tejavana.

B) Casa denominada «Nueva de Herrería», señalada con el número treinta

y nueve y después con el doce, en el barrio de Bolueta, contigua a la anterior descrita, en jurisdicción de la extinguida anteiglesia de Begaña, se compone de planta rectangular de mil noventa pies, o sean ochenta metros con setenta y cinco centímetros cuadrados, y linda: por Norte y parte del Oeste, con casa y tejavana de dicha casa «Herrería», y por todo el resto, con camino.

Las fincas expresadas aparecen inscritas en los tomos 505 y 484, libros 26 y 22, de Begaña.

La primera finca está valorada a efectos de subasta, en cuatrocientas mil pesetas, y la segunda, es decir, la nueva herrería, en setenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas del treinta de julio próximo, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura que sea inferior a las señaladas como tipo de subasta.

Dado en Bilbao a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—D. S. O., el Secretario (ilegible). 3.157—A. J.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia fecha veintidós del actual, dictada en el expediente instado por don Antonio Martí Paíu, se expide el presente por medio del cual se hace saber la existencia del aludido procedimiento promovido por dicho señor para obtener la declaración del fallecimiento de su hijo don Jesús Martí Barberá, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de María, nacido el día veintidós de mayo de mil novecientos veinte, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, calle Vallespir, ciento sesenta y seis, principal primera, siendo las últimas noticias tenidas del mismo las de que hallándose trabajando en una fábrica alemana, en Berlín, el día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, y luego de un bombardeo sufrido en la expresada capital, desapareció, suponiendo fundadamente que falleció a consecuencia de dicho suceso, lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 del Código Civil, también reformado por la Ley de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

Barcelona, treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, L. Urrieta.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Higuerras.

857—O.

1.ª 26-6-946

PUNTEDEUME*Edicto*

El Juez de Primera Instancia de Puentedeume,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de Juana Infante Doural, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Antonio Vázquez Barreiro, vecino que fué de Villarmayor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Puentedeume a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Juan Raposo Lamas.

3.091—A. J. 1.ª 26-6-946

ALIAGA*Edicto*

Don Eneas Mateo Calvo, Juez comarcal sustituto en funciones de Primera Instancia de Aliaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Enrique Izquierdo Lamata, vecino de Jorcas, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano político don Félix García Izquierdo, natural de Jorcas, de cuyo lugar se ausentó con rumbo a la República Argentina en 1906, no teniendo noticia alguna sus familiares desde 1914.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para conocimiento del interesado y de cuantas personas puedan suministrar datos o estén interesadas en dicho expediente.

Dado en Aliaga (Teruel), a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia ejerciente (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).

3.150—A. J. 1.ª 26-6-946

ALLARIZ

El Juez de Primera Instancia del partido de Allariz.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de Consuelo y Josefa Garrido Quintas, casadas con Manuel Guode y Benito Loureiro, respectivamente, todos mayores de edad, labradores y vecinos que fueron de Miaman, municipio de Baños de Molgas, en este partido, donde tuvieron su última residencia y domicilio, haciendo más de diez años que se ausentaron para Cuba, y pasando más de dos sin que se haya tenido noticias de ninguno de ellos, promovido por Constantino Garrido Quintas, mayor de edad, soltero, labrador y vecino del pueblo apuntado, hermano de doble vínculo de las citadas.

Dado en Allariz, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Angel Escudero.—El Secretario P. S., Vicente Escudero.

3.170—A. J.

ALLARIZ

El Juez de Primera Instancia del partido de Allariz,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración

de fallecimiento de Antonio Fernández Parente, de sesenta y seis años, natural y vecino que fué de Couzada, municipio de Maceda, en este partido, quien en el año 1906, aproximadamente, y en estado de casado con Cristina Casas Requejo, marchó para Cuba, siendo sus últimas noticias por el año de 1911, y desde entonces no se ha sabido más de él, promovido por su hermano de doble vínculo Rosendo Fernández Parente, mayor de edad y vecino del pueblo apuntado.

Dado en Allariz, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Angel Escudero.—El Secretario, P. S., Vicente Escudero.

3.172—A. J. 1.ª 26-6-946

ALLARIZ

El Juez de Primera Instancia del partido de Allariz,

Hace público: Que en este Juzgado tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Benito e Isabel González García, de cincuenta y ocho y sesenta y seis años, respectivamente, naturales y vecinos que fueron de Cancelllos (Villar de Barrio), que se ausentaron para América, pasa de cuarenta y dos años, sin haberse tenido más noticia de la Isabel, y la última tenida del José Benito fué en 1925, promovido por Vicenta González Merino, prima en cuarto grado de los mismos.

Dado en Allariz a 22 de mayo de 1946. El Juez, Angel Escudero.—El Secretario, P. S., Vicente Escudero.

3.171—A. J. 1.ª 26-6-946

POLA DE LENA*Edicto*

El Juez de Primera Instancia de Pola de Lena, anuncia la tramitación de expediente para declarar el fallecimiento de Carlota Torres González, viuda de Antonio Viescas González, que se ausentó de esta villa en el año mil novecientos diez, embarcando para Buenos Aires.

Pola de Lena, 3 de mayo de 1946.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, J. Morales.

3.170—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encarándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Civiles

5531

QUINTANILLA NUNEZ, José; de cincuenta y tres años, soltero, tornero, natural de Madrid, vecino de Chamartin de la Rosa, hijo de José y Basilia; procesado en sumario número 179 de 1939 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

9.936.

5532

RANSANZ YAGUE, León; de veintiseis años, soltero, carnicero (circunstancias estas en 1943), natural de Balluvar de Arriba (Soria), hijo de Mauricio y Juana; procesado en sumario número 245 de 1943, por coacciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, para constituirse en prisión.

8.262.

5533

RICO ABAD, Ricardo; procesado en sumario número 169 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

3.364-46.

5534

RODRIGUEZ CARRASCO, Anastasio; de treinta y dos años, soltero, litógrafo, natural de Torrecilla, hijo de Alfonso y Julia; procesado en sumario número 265 de 1940, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

6.476.

5535

RODRIGUEZ CANO, Pedro; de treinta y cinco años, viudo, natural de Linares, hijo de Pedro y Pilar, jornalero; procesado en sumario número 47 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

3.591-46.

5536

RODRIGUEZ LOPEZ, Luis; de veintiséis años, soltero, cerrajero, natural de Lisboa, vecino de Tetuán de las Victorias, hijo de Rafael y Bernardina; procesado en sumario número 422 de 1941, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

9.938

5537

RODRIGUEZ VICH, Justo; de cuarenta y un años, casado, joyero, vecino de Madrid, calle de Sebastián Elcano, número 40; procesado en sumario número 165 de 1945, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, para constituirse en prisión.

6.478.

5538

RODRIGUEZ VELA, José; de veinticuatro años, soltero, cocinero, hijo de Manuel y María, natural de Madrid; procesado en sumario número 399 de 1940, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, para constituirse en prisión.

4.912.

5539

ROJAS ROHARAN, Tomás; de treinta y cuatro años, casado, practicante, natural de Oviedo, hijo de Miguel y María.

MOLINA CANDELA; Ramón, de 39 años, casado, vendedor, natural de Crevillente (Alicante), hijo de Ramón y María; y

VILLANUEVA DIAZ-PECO, Ramunda; de veintidós años, soltera, dedicada a sus labores, natural de Miguelturra (Ciudad Real), hija de Luis y Catalina;

procesados en sumario número 441 de 1941, por aborto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, para constituirse en prisión.

6.475.

5540

ROMERO CASTRO. Angel; procesado en sumario número 243 de 1946, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, para constituirse en prisión.

7.691.

5541

ROMERO GONZALEZ. Francisco de unos veintisiete años, natural de Ciudad Real, hijo de Pedro y Mercedes, vecino de Madrid; procesado en sumario número 415 de 1945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

853-46.

5542

Una tal JOSEFA, cuyos apellidos y demás circunstancias y paradero se ignoran; procesada en méritos del sumario número 397 de 1943, por el delito de lobo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona para ser reducida a prisión y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarada en rebeldía.

30-971.

ANULACIONES

5543

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias ordenadas publicar llamando a la procesada Eloisa Vaquero Jiménez, natural de Zaragoza, soltera, sus labores, de cuarenta y seis años de edad, domiciliada en Badajona, calle Conquista, 123, por haber sido la misma capturada, y en méritos del sumario que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona, bajo el número 200 de 1944, por el delito de lesiones.

3.224.

EDICIOS

Juzgados Civiles

5544

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el Juzgado de Instrucción de Gerona en el sumario número 33 de 1945, por homicidio, contra Jaime Güell Ferrer, ha acordado citar por medio de la presente a una tal Carmen Sarlé, cuyo segundo apellido se ignora, así como su domicilio y demás circunstancias personales, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales del Estado y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

Gerona, 20 de mayo de 1946.—El Secretario (ilegible).

4.308.

5545

Por la presente se cita a un sujeto, cuyos nombres, apellidos y filiación se desconocen, al cual, al intentar subir a un coche del tren tranvía de Valladolid-

Reinosa en la tarde del 29 de junio de 1944, en la estación del Norte, de esta ciudad, le intentaron sustraer una cartera y, a la violencia que se produjo para detener al autor, le rasgó un bolso de chafeco, siendo el autor un sujeto que vestía uniforme de militar, Ejército de Tierra, y ostentaba galones de cabo, no llegando a realizar la sustracción por la intervención de otro viajero, llamado don Antonio Suárez Alvarez, habiendo resultado ser el referido autor Joaquín Vega Gracia, que usó también el nombre de Angel Berga Sierra, desertor del Ejército, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia (Castilla) para recibirle declaración e instruirle de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes. Sumario 105-946.

Palencia, 21 de mayo de 1946.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

4.318.

5546

Don Eloy Muñoz Sánchez Gijón, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a toda persona que pueda deponer en orden a la identificación de un hombre desconocido, de unos treinta y cuatro a cuarenta años de edad, estatura mediana, con pelo y barba poblados y crecidos, color moreno subido, cejas al pelo, ojos negros, con un vicio de conformación en el pie derecho constituyendo pie (equino valvus), que le produciría cierta claudicación en la marcha; vestido con chaqueta de dril listada, pantalón también de dril aplomado, camisa oscura, mono de peto, calcetines color café, zapatos negros de cuero, con suela de goma, y los pantalones pieceados; al parecer, pordiosero, que fué hallado sin vida en una cueva de los extramuros del pueblo de La Solana, de este partido judicial, el día 25 de abril último, sobre las veinte horas, y que unos días antes, al recibir una limosna, dijo era de Villacarrillo; haciéndose por el presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por estar así acordado en causa seguida en este Juzgado con el número 69 de 1946, por muerte.

Dado en Manzanares a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Eloy Muñoz Sánchez.—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).

4.345.

5547

Don Luis Rodríguez Comendador, Juez de Instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 58 de 1946, sobre hurto, consistente en haber sido intervenido el semoviente y efectos que al final se reseñan, el día 28 de mayo anterior en el pueblo de Campanario, a un gitano desconocido que se dió a la fuga al ser requerido para que justificase la procedencia y propiedad del semoviente y demás efectos, por lo que se estima sean producto de alguna sustracción, se cita y llama a quienes se crean dueño de referidos semovientes y efectos para que en el término de diez días, siguientes al en que

aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Badajoz, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, acrediten la pre-existencia de todo ello y ofrecerles las acciones del artículo 09 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que desde luego les queda hecho por medio de este edicto, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se cita y llama a un gitano de conocido, del que sólo se sabe de estatura regular tipo fino, moreno, de unos treinta años, vistiendo chaqueta oscura sobre una chaqueta de estambre, también oscura, pañalón de paño, lisa negra, tocado de boina y calzado de alpargatas negras con piso de goma, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en referido sumario, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Asimismo, interés de todas las autoridades y Agencias de la policía judicial, la busca y detención y presentación de dicho gitano ante este Juzgado.

Semoviente y efectos intervenidos

Caballo castrado, capa alazada, colorado, lucero, cordón corrido, de seis años, alzada 1.46, con una seña marcada en el muslo derecho, al parecer, enlace de las letras J. K., bebe con el superior calzado bajo de los posteriores, jurar blanco en dorso y acadentales, costillar izquierdo.

Un jergón, un sudadero, un cobertor avellanado, una manifa de trapos, dos mantas, todas las cuales estaban como de aparejo. Un costal, una talega de lona con iniciales A. M., cinco camisas de hombre rayadas y blancas, dos de las cuales están sucias, cuatro pares de calzoncillos cortos y largos, una blusa de señora de seda azul marino y otra de niño rayada, dos pañuelos de aseo, unas alforjas de lona, varios trapos, dos cucharas, unos papelitillos de café, medio pan blanco, un kilo de habas verdes, medio kilo de queso de alba, una maza carne asada y un hocino roto.

Dado en Villanueva de la Serena, 6 de junio de 1946.—El Juez de Instrucción, Luis Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4.875.

5548

Pinos Cerdán, Andrés; de cincuenta y cuatro años, soltero, electricista, domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 8, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de esta capital dentro del término de quinto día a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia al objeto de ampliarle su declaración en causa número 148 de 1945, por hurto bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de junio de 1946.—El Juez de Instrucción (ilegible). El Secretario (ilegible).

4.330.